



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 097

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: BLOQUE M P F, PROYECTO DE ^{DECLARACION} ~~RESOLUCION~~
SOLICITANDO A LA INTERVENCION DEL INSTITUTO
NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, ATRIBUYE LOS MEDIOS
NECESARIOS P/QUE INSIRME NUEVAMENTE UNA
OFICINA EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE - -

Entró en la sesión de: 13-6-91 S/T.

COMISION Nº APROBADA

Orden del Día Nº



Asunto 097/91

Constitución Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORAL :

DECLARACION
R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°:

Solicitar a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social, que arbitre los medios necesarios a efectos de que instale nuevamente, una oficina de dicho Instituto en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°:

Solicitar a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social, que disponga de los medios necesarios para que dicha dependencia cuente en forma inmediata con personal y elementos indispensables para el normal y regular desempeño de sus actividades, *primizando a quienes hayan prestado servicios en dicho organismo.*

ARTICULO 3°:

Enviar copia de la *presente* ~~siguiente~~ resolución al Ministerio de Economía de la Nación y a la Subsecretaría de Seguridad Social.

ARTICULO 4°:

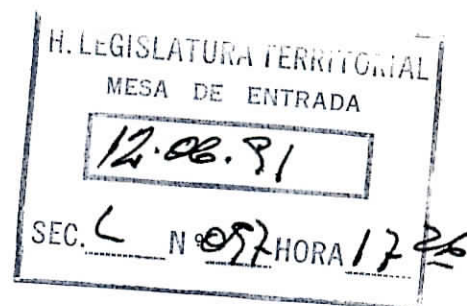
~~De forma.~~ *Regístrala, comuníquela y archívese.*

Oyarzo
ARQ°. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

En la Sesión anterior, este Bloque ha presentado / para su tratamiento (en forma conjunta con 081/91 del FREJUPO), un proyecto de Resolución a efectos de evitarle inconvenientes, a quienes, desde la ciudad de Río Grande, deban efectuar trámites relacionados con el Juzgado Federal.

Hoy, el proyecto que presenta este Bloque, se basa en los mismos inconvenientes; pero esta vez se refieren al Instituto Nacional de Previsión Social.

Efectivamente, quienes viven en la ciudad de Río // Grande, y deban efectuar trámites relacionados con el mencionado Instituto deben trasladarse hasta la ciudad de Ushuaia para realizarlo, con los costos económicos que ello implica. Y esto surge como consecuencia de que dicha dependencia tenía en la Ciudad de Río Grande, personal adscripto de reparticiones de la Administración Pública Territorial, y debido a la Intervención que ahora pesa sobre el INPS, no se pueden resolver estos inconvenientes que afectan a la comunidad de Río Grande.

Es por ello, Sr. Presidente, que presentamos ante ésta Cámara, el siguiente proyecto de resolución.

ARQ°. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORAL :

R E S U E L V E

ARTICULO 1°:

Solicitar a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social, que arbitre los medios necesarios a efectos de que instale nuevamente, una oficina de dicho Instituto en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°:

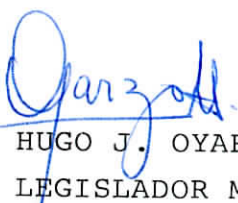
Solicitar a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social, que disponga de los medios necesarios para que dicha dependencia cuente en forma inmediata con personal y elementos indispensables para el normal y regular desempeño de sus actividades.

ARTICULO 3°:

Enviar copia de la siguiente resolución al Ministerio de Economía de la Nación y a la Subsecretaría de Seguridad Social.

ARTICULO 4°:

De forma.


ARQ°. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF